



**DEPARTAMENTO DE  
MOVILIDAD  
DE TEOCALTICHE, JAL.  
OFICIO 179/2016**

**ASUNTO: SUSPENSIÓN**

**C. JOSÉ SALVADOR TRILLO QUIJAS  
AGENTE DE MOVILIDAD  
DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD  
P R E S E N T E:**

At'n. Lic. Petra Alejandra Padilla Sandoval  
Oficial Mayor Administrativo

EN LA CIUDAD DE TEOCALTICHE, JALISCO, SIENDO LAS **15:00** HORAS DEL DÍA **26 DE OCTUBRE DEL 2016** (DOS MIL DIECISÍS) SE PROCEDIÓ A LEVANTAR LA PRESENTE SANCIÓN ADMINISTRATIVA AL AGENTE DE MOVILIDAD **JOSÉ SALVADOR TRILLO QUIJAS** POR FALTAR AL REGLAMENTO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE TEOCALTICHE, **CAPITULO VIII DE LA ETICA Y DISCIPLINA ART. 76 INCISO LXI**, QUE A LA LETRA DICE: ABSTENERSE DE EJECUTAR ACTOS QUE PONGAN EN PELIGRO SU VIDA O SU SEGURIDAD PERSONAL Y LAS DE LOS DEMÁS, **CAPITULO IX DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS ARTÍCULO 80 INCISO VI** QUE A LA LETRA DICE: DESACATE INJUSTIFICADAMENTE LAS ORDENES DE SUS SUPERIORES, **CAPITULO IX DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS ARTICULO 80 INCISO XII** QUE A LA LETRA DICE: UTILICE EQUIPO Y ARMAMENTO PARA FINES DISTINTOS A LA FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA, **CAPITULO V DE LA DIRECCIÓN ARTÍCULO 52** QUE A LA LETRA DICE: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO AL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN, LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO DE PROPIEDAD PARTICULAR PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES; POR LO ANTERIOR Y POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2016 A LAS 17:30 HORAS, SE HA HECHO ACREEDOR A UNA **SUSPENSIÓN** DE 15 DIAS SIN GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016, SEGÚN EL **CAPITULO IX DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS ART. 79 INCISO V**, DEL **TITULO SEGUNDO DE LA SEGURIDAD PUBLICA** DE LA GACETA MUNICIPAL

POR LO QUE POR HABER INCURRIDO EN DESACATO A SUS DEBERES Y OBLIGACIONES SE HA HECHO ACREEDOR A UNA SUSPENSIÓN DE 15 DIAS A PARTIR DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016, ASÍ MISMO SE LE EXHORTA A QUE EN LO FUTURO SE DIRIJA CONFORME A LOS PRECEPTOS QUE MARCA EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, CABE MENCIONAR QUE ESTAMOS REGIDOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, POR LO QUE DEBEREMOS ACATAR TODA DISPOSICIONES QUE SE NOS ENCOMIENDE.



**ATENTAMENTE  
TEOCALTICHE, JALISCO. A 26 DE OCTUBRE DE 2016  
EL ENCARGADO DE LA DIRECCION DE MOVILIDAD**

H. Ayuntamiento  
2015-2018  
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD

*Mario Figueroa S.*  
**C. MARIO FIGUEROA SALAS**

*ev*

**ENTERADO**

*Salvador Trillo Q*  
**C. JOSÉ SALVADOR TRILLO QUIJAS**

Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco.  
2015-2018  
27 OCT. 2016  
**RECIBIDO**  
Recursos Humanos

C.C.P. ARCHIVO



Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Procedimiento Administrativo de  
Responsabilidad Laboral 3/2016  
Oficio No. 6/2016

Asunto. Se notifica resolutivo.

**LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL  
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL  
AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO  
P R E S E N T E**

En observancia a lo dispuesto por el artículo 26 fracción VII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, le notifico la resolución emitida por el la LIC. CAROLINA REYES CHAVEZ, Sindico del ayuntamiento constitucional de Teocaltiche, Jalisco, de fecha 10 diez de octubre del 2016, en la que se le decretó **suspensión de 30 treinta días sin goce de sueldo de su empleo** al trabajador C. ISRAEL CASILLAS PUERTO en el puesto de peón de obras públicas que viene desempeñando; sanción que surtirá efectos a partir del día siguiente hábil siguiente al que le sea notificada dicha resolución, bajo apercibimiento que de reincidir en conducta similar, se hará acreedor a una sanción mayor a la impuesta; según la relación de fundamentos legales y motivos expresados en el III tercer considerando de la resolución en comento.

Para el caso de que exista inconformidad con dicha sanción, podrá acudir ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en el término establecido por el numeral 106 Fracción V, de la legislación antes mencionada.

Se anexa al presente, copia de la resolución que por este medio se le notifica y de todas las actuaciones que integran el presente procedimiento administrativo.

**ATENTAMENTE**  
**"2016, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL**  
**Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"**  
**TEOCALTICHE, JAL., 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016**



H. Ayuntamiento  
2015-2018

  
**LIC. CAROLINA REYES CHAVEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SINDICO DEL**  
**AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO.**

SINDICATURA



# TEOCALTICHE

JUNTOS  
HAGÁMOSLO  
MEJOR

En la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 05 de Julio del presente año, el H. Ayuntamiento 2015-2018 en los términos de lo dispuesto por los artículos 381 y 383 fracción II, del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco 1,2, 18, 22 Fracción V, incisos a y b, 25,26,55 fracciones I,II,III y IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de las leyes de la materia, se procede a levantar la presente-----

## ACTA ADMINISTRATIVA

Al efecto estando reunidos en las instalaciones del Rastro Municipal de esta Ciudad de Teocaltiche; en uso de las facultades que me son conferidas de conformidad con el artículo 131 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la suscrito LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, y los testigos de asistencia designados, los CC. FRANCISCO J. DELGADILLO SAUCEDO Y EFREN PEREZ MARTINEZ.

Procedimos a levantar la Presente Acta, para hacer constar las anomalías y faltas administrativas en las que incurrió el Servidor Público C. JOSE MARTIN ARMAS DURON, quien labora como trabajador para este H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, en el puesto de MATANCERO, dentro del Departamento de Servicios Públicos, ya que EN REPETIDAS OCASIONES A FALTADO A SU TRABAJO SIN JUSTIFICACION ALGUNA, DEJANDO AL DEPARTAMENTO CON PROBLEMAS PARA BRINDAR EL SERVICIO QUE SE REQUIERE.

Por lo tanto y a través de la presente, se le hace de su conocimiento que se le aplica una suspensión de 2 días, 7 y 8 de Julio del Presente, esto sin goce de sueldo además de hacerle saber que en caso de volverse a repetir dicha conducta o cualquier otra que pudiera encuadrar dentro de las causales de responsabilidad en que incurren los servidores públicos, se hará acreedor a la BAJA DEFINITIVA, ya que EN REPETIDAS OCASIONES A FALTADO A SU TRABAJO SIN JUSTIFICACION ALGUNA, DEJANDO AL DEPARTAMENTO CON PROBLEMAS PARA BRINDAR EL SERVICIO QUE SE REQUIERE, Artículo 22, Fracción V, Inciso I) de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Teocaltiche, Jalisco a 05 de Julio del 2016

LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL  
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEOCALTICHE, JALISCO 2015-2018



H. Ayuntamiento  
2015-2018



OFICIALÍA MAYOR

TESTIGOS:

C. FRANCISCO J. DELGADILLO  
SAUCEDO

C. EFREN PEREZ MARTINEZ

ENTERADO:

C. JOSE MARTIN ARMAS DURON



En la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 14 de Noviembre del Año 2016 dos mil dieciséis, se procedió en los términos de lo dispuesto por los artículos 381 y 383 fracción II, del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco 1,2, 18, 22 Fracción V, incisos a y b, 25,26,55 fracciones I,II,III y IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de las leyes de la materia, se procede a levantar la presente-----

## SANCION ADMINISTRATIVA

Al efecto estando reunidos en las instalaciones del Campo Deportivo de Fut-bol San Miguel, en esta Ciudad de Teocaltiche; en uso de las facultades que me son conferidas de conformidad con el artículo 131 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la suscrito **LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO,** y los testigos de asistencia designados los **CC. VICTOR MANUEL BOLAÑOS LOPEZ Y MARCO ANTONIO PRIETO LOZANO.**

Procedimos a levantar la Presente Acta, para hacer constar las anomalías y faltas administrativas en las que incurrió el Servidor Público **C. MIGUEL ANGEL CRUZ RODRIGUEZ** quien labora como trabajador para este H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, en el puesto de **JARDINERO** en el Campo Deportivo de Fut-Bol San Miguel, dentro del Departamento de Servicios Públicos, ya que dentro de su horario de trabajo **SE LE ENCONTRO CON ALIENTO ALCOHOLICO EN APARENTE ESTADO DE EBRIEDAD, SIENDO UNA PERSONA REINCIDENTE, DE IGUAL MANERA NO ACATA LOS HORARIOS QUE LE FUERON FIJADOS PARA INGRESO Y SALIDA EN SU LUGAR DE TRABAJO, AUNADO A LO PRESENTE; SE HA DETECTADO QUE ABANDONA SU LUGAR DE TRABAJO CONTINUAMENTE SIN JUSTIFICACION, CONCENTIMIENTO O PREVIO AVISO A SUS SUPERIORES.**

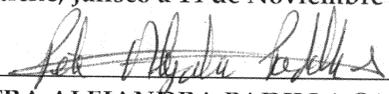
Por lo tanto y a través de la presente, se le hace saber que se ha hecho acreedor a una sanción administrativa **"SUSPENSION SIN GOCE DE SUELDO"** que surtirá efectos a partir del día 14 de Noviembre de 2016 y terminara el día 27 de Noviembre de 2016, debiéndose presentar a reanudar sus labores con fecha 28 de Noviembre de la presente anualidad, así mismo se le realiza el **"APERCIBIMIENTO"** para en caso de volverse a repetir dicha conducta o cualquier otra que pudiera encuadrar dentro de las causales de responsabilidad en que incurren los servidores públicos, se hará acreedor a las sanciones previstas en la ley pudiendo ser hasta baja definitiva, ya que **SE LE ENCONTRO CON ALIENTO ALCOHOLICO EN APARENTE ESTADO DE EBRIEDAD,** Artículo 22, Fracción V, Inciso I) de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás faltas señaladas en los renglones que anteceden .

Teocaltiche, Jalisco a 14 de Noviembre del 2016

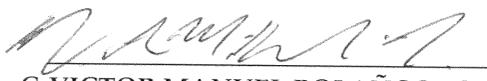


H. Ayuntamiento  
2015-2018

OFICIALÍA MAYOR

  
LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL  
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEOCALTICHE, JALISCO 2015-2018

TESTIGOS:

  
C. VICTOR MANUEL BOLAÑOS LOPEZ

  
C. MARCO ANTONIO PRIETO LOZANO

ENTERADO:

  
C. MIGUEL ANGEL CRUZ RODRIGUEZ

C.c.p. Recursos Humanos.  
C.c.p. Archivo.



# TEOCALTICHE

En la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 16 de Agosto del 2016, el H. Ayuntamiento 2015-2018, se procedió en los términos de lo dispuesto por los artículos 381 y 383 fracción II, del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco 1,2, 18, 22 Fracción V, incisos a y b, 25,26,55 fracciones I,II,III y IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de las leyes de la materia, se procede a levantar la presente-----

JUNTOS  
**HAGÁMOSLO**  
MEJOR

## ACTA ADMINISTRATIVA

Al efecto estando reunidos en las instalaciones de la Unidad Manuel J. Aguirre, en esta Ciudad de Teocaltiche; en uso de las facultades que me son conferidas de conformidad con el artículo 131 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la suscrito LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, y los testigos de asistencia designados los CC. VICTOR MANUEL BOLAÑOS LOPEZ Y FERNANDO MEJIA SANCHEZ.

Procedimos a levantar la Presente Acta, para hacer constar las anomalías y faltas administrativas en las que incurrió el Servidor Público C. JULIO GOMEZ GARCIA, quien labora como trabajador para este H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, en el puesto de AUXILIAR DE INTENDENCIA, dentro del Departamento de Servicios Públicos, ya que dentro de su horario de trabajo SE ENCONTRO EN ESTADO DE EBRIEDAD.

Por lo tanto y a través de la presente, se le hace saber que en caso de volverse a repetir dicha conducta o cualquier otra que pudiera encuadrar dentro de las causales de responsabilidad en que incurren los servidores públicos, se hará acreedor a la BAJA DEFINITIVA, ya que SE LE ENCONTRO EN ESTADO DE EBRIEDAD, Artículo 22, Fracción V, Inciso I) de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Teocaltiche, Jalisco a 16 de Agosto del 2016

LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL  
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEOCALTICHE, JALISCO 2015-2018



H. Ayuntamiento  
2015-2018



OFICIALÍA MAYOR

TESTIGOS:

C. VICTOR MANUEL BOLAÑOS LOPEZ

C. FERNANDO MEJIA SANCHEZ

ENTERADO:

C. JULIO GOMEZ GARCIA

C.c.p. Recursos Humanos.

C.c.p. Archivo

Tel 01 (346) 787 2152, 2049 y 2142

Plaza principal Ote. No. 50 / C.P 47200 Col. Centro / Teocaltiche, Jalisco.



**AUDIENCIA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY PARA LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**

Teocaltiche, Jalisco, siendo las **11:30 once horas con treinta minutos del día quince de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis**, en esta oficina de sindicatura municipal del Ayuntamiento constitucional de Teocaltiche, Jalisco; ubicada en plaza principal oriente número 50, ante el C. **LIC. AGUSTÍN SOLANO MURILLO**, facultado para llevar a cabo la etapa de instrucción del presente procedimiento mediante acuerdo del día 01 primero de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, emitido por la LIC. CAROLINA REYES CHAVEZ, fungiendo como Órgano de Control Disciplinario de la institución pública anteriormente mencionada, actuando legalmente ante los testigos de asistencia que dan fe, da inicio al desahogo de las diligencias previstas por los artículos 46 de las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco; y 26 fracción VI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que con la comparecencia del Servidor Público **JUAN JORGE ALVARADO ALONSO**, se lleve a cabo la etapa de conciliación o en su caso de ratificación, contestación y aportación de los elementos de prueba que considere necesarios en relación a las anomalías que versan en su contra, de fechas 01 primero de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, manifestada por el C. **Aldo W. García Rodríguez**, en su carácter de **Jefe de Matanceros adscrito al área del Rastro Municipal del este ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco**; en virtud de que el C. **JUAN JORGE ALVARADO ALONSO**, **OMITE** prestar sus servicios y no acatar órdenes de sus superiores desempeñado sus funciones como **MATANCERO**, en su horario de las **06: 00 seis horas a las 14:00 catorce horas**; por último se hace constar la **inasistencia** del encausado el C. **JUAN JORGE ALVARADO ALONSO**, **EL CUAL SE DESCONOCE EL PORQUE DE SU PRESENCIA**, a pesar de haber sido personalmente notificado por lo que en estos momentos, se hace efectivo el apercibimiento hecho valer en el mismo, en el sentido de que de no presentarse en próxima hora y fecha en que se le señale, se seguiría la causa sin su presencia. Asimismo, se deja copia para que sea agregada al presente procedimiento administrativo. -----

Acto continuo se le concede el uso de la voz al C. JUAN PABLO TORRES ALONSO, Secretario General del Sindicato de los Trabajadores del Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco; el cual manifiesta en este preciso momento se considere la posibilidad de que se difiera la comparecencia del C. JUAN JORGE ALVARADO ALONSO, para nueva fecha y así poder desahogar lo concerniente al tema que nos ocupa, manifestando que es todo lo que tengo que manifestar. -----

Acto continuo y en virtud de haber solicitado por parte de la representación sindical nueva fecha, ----- UNICO. Se difiere el desahogo de la etapa de audiencia, defensa y aportación de pruebas del encausado a las 12:00 horas del día 04 cuatro del mes de enero en las instalaciones de la Sindicatura, ante los testigos de asistencia y en la que intervinieron.

Conste. -----



JUNTA MUNICIPAL  
DE RECLUTAMIENTO  
TEOCALTICHE JAL

**Testigo de Asistencia Sindicato.**

**Juan Pablo Torres Alonso.**

*Juan Pablo Torres A*

**Testigo de Asistencia Entidad Pública.**

**Francisco Javier Delgadillo Saucedo.**